

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) PARA QUE TRANSPARENTE E INFORME A ESTA SOBERANÍA EL USO Y DESTINO ESPECIFICO QUE SE DARÁ AL CRÉDITO FISCAL POR 65 MIL MILLONES DE PESOS QUE LE FUERE OTORGADO A ESTA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; A CARGO DE LA DIPUTADA MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada **Mariana Dunyaska García Rojas**, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, proposición con punto de acuerdo por la que **se solicita al Gobierno Federal, por conducto del Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX) para que transparente e informe a esta Soberanía el uso y destino específico que se dará al Crédito Fiscal por 65 millones de pesos que le fuere otorgado, mediante Acuerdo de fecha 21 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación,** al tenor de las siguientes:

Consideraciones :

De acuerdo con la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) es causada por un nuevo coronavirus (SARSCoV-2) que está en circulación en el mundo desde el 31 de diciembre, el cual se transmite de persona a persona.

Se han identificado un número creciente de casos en diversos países durante este año, incluido México. La epidemia de COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), el 30 de enero de 2020. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró la actual epidemia de COVID-19 como pandemia. Actualmente NO existe vacuna ni tratamiento específico contra este nuevo virus.

Ahora, las medidas tomadas por los gobiernos de nuestro país y por la sociedad misma, de mantenerse en casa y no acudir a lugares públicos, si bien son necesarias para evitar la propagación del COVID-19, indudablemente afectan la actividad económica no solo de miles de

negocios, comercios, empresas de servicios y destinos turísticos, sino también de las grandes industrias y PEMEX no es la excepción.

Por ello, resulta indispensable establecer medidas que aminoren los efectos económicos negativos, Es indispensable buscar alternativas y tomar medidas suficientemente eficaces para enfrentar reducción masiva de actividades económicas, incurriendo en gastos operativos pero sin la obtención de los ingresos habituales.

Es así que para atemperar los efectos de la parálisis de la actividad productiva por la pandemia de Covid-19, Petróleos Mexicanos (Pemex) tendrá un alivio fiscal al reducirse su tasa impositiva de 65 a 58 por ciento, como establece la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Medida que se tenía previsto entrara en vigor el año próximo y que se adelanta para permitirle disponer de 65 mil millones de pesos adicionales, en virtud del Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020¹.

El estímulo fiscal consiste en un crédito fiscal tendiente a generar condiciones que permitan a la compañía cumplir con los compromisos establecidos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos; dado que la caída de los precios del petróleo en los mercados internacionales, sus ingresos por ventas de hidrocarburos se han reducido considerablemente.

El Ejecutivo federal estimó necesario otorgar dicho estímulo fiscal al considerar que el entorno financiero de Pemex se encuentra muy debilitado por el impacto negativo de los cambios en las condiciones económicas y de negocios derivados de los acontecimientos recientes de tipo geopolítico, económico y de emergencia de salud pública a escala global, de ahí que se estima pertinente elevar el nivel de producción de los hidrocarburos del país; y aseguró que esas reformas son congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual establece que un propósito de importancia estratégica para la presente administración es el rescate de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad.²

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&fecha=21/04/2020

² <https://www.jornada.com.mx/2020/04/22/economia/025n2eco>

En virtud de este decreto firmado por el presidente Andrés Manuel López Obrador y el titular de la SHCP, Arturo Herrera, se reduce el porcentaje que PEMEX paga por el Derecho de Utilidad Compartida (DUC), tasa que representa más del 80% de los impuestos que desembolsa la petrolera por la producción de crudo. Se estimó que la caída de los precios del petróleo en los mercados internacionales es de más de 70% desde diciembre de 2019 y más de 60% desde el 31 de enero de 2020, en tal virtud, los ingresos por ventas de hidrocarburos se han reducido considerablemente.³

El estímulo fiscal no podrá exceder de la cantidad a pagar en el ejercicio, una vez acreditados los pagos provisionales efectivamente pagados de este derecho correspondientes al ejercicio 2020, y compensados los saldos a favor que procedan en los términos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y tampoco podrá sobrepasar la cantidad de 65 mil millones de pesos, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción anterior.

“Se advierte la necesidad de promover beneficios adicionales con la finalidad de generar condiciones que permitan (a Pemex), en forma razonable, cumplir con los compromisos establecidos en favor de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos del país”, dice el decreto firmado por el titular de la dependencia, Arturo Herrera⁴

En Acción Nacional estamos convencidos de la gran importancia y trascendencia que significa la Transparencia y la Rendición de Cuentas, como elemento de la democracia y mecanismo de contrapesos entre los Poderes de la Unión. En tal virtud, y dada la trascendencia del tema en una época tan dramática para la salud de los mexicanos, y también financieramente hablando; coyuntura que ha puesto en jaque, incluso, la división de poderes, estimamos indispensable la aprobación del siguiente:

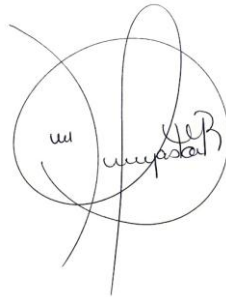
³ <https://www.proceso.com.mx/626935/con-estimulo-fiscal-por-65-mil-mdp-hacienda-sale-al-rescate-de-pemex>

⁴ <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/hacienda-formaliza-apoyo-a-pemex-por-65-mil-millones-de-pesos>

Punto de Acuerdo:

Único.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través del Director General de la Empresa Productiva Estatal, Petróleos Mexicanos (PEMEX), transparente e informe a esta Soberanía el uso y destino específico que se darán al crédito fiscal por 65 mil millones de pesos, que le fuere otorgado mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 21 de abril de 2020, por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

**Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 4 de mayo de 2020.**

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp. The signature is cursive and appears to read 'Mariana Dunyaska García Rojas'. The stamp is partially obscured by the signature.

Mariana Dunyaska García Rojas
Diputada Federal por el GPPAN